



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 286 - - - - -
30 ABR 2015

"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas del concurso Espacios Concertados, se definen los reconocimientos económicos asignados y se ordena su desembolso"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 *"Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"*, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el 04 de febrero de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 043, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015" con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 05 de marzo de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 120, "Por medio de la cual se ordena la apertura de los siguientes concursos: Espacios concertados, y Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz del Programa Distrital de Estímulos 2015".

Que para la ejecución y desarrollo de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015, contenidos en dicho acto administrativo, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en calidad de jurados prestarán un servicio técnico especializado que consiste en analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas.

Que el 09 de agosto de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 571 "Por medio de la cual se ordena conformar el comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES", la cual fue modificada mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2014.

Que mediante acta de fecha 20 de abril de 2015, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero (Subdirectora de las Artes), Giovanna Chamorro (Gerente de Música (E)), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), Lina Gaviria (Gerente de Danza), y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas del concurso Espacios Concertados del Programa Distrital de Estímulos 2015. Los siguientes son los perfiles y número de jurados requeridos para el concurso que se relaciona a continuación:

Alcaldía

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 286-15-15
30 ABR 2015

Area	Concurso	Perfiles	Número de jurados requeridos para evaluar el concurso
Transversales	Concurso Espacios Concertados	Expertos de las artes (música, danza, arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales y literatura) y/o gestión cultural que acrediten formación académica y/o por lo menos cinco (5) años de experiencia en el campo de su especialidad, que adicionalmente cuenten con experiencias relacionadas con la temática del concurso a evaluar.	3 jurados nacionales

Que mediante acta de fecha 27 de abril de 2015, el comité integrado por Bertha Quintero (Subdirectora de las Artes), Giovanna Chamorro (Gerente de Música (E)) Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), Lina Gaviria (Gerente de Danza), y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura) recomienda seleccionar como jurados del concurso en mención a los siguientes expertos:

Area	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Transversales	Concurso Espacios Concertados	Luis Alberto Sanabria Acevedo	C.C. No. 19.490.996
		Gonzalo Fausto Castellanos Valenzuela	C.C. 79.328.626
		Rafael Arcangel Ramos Caraballo	C.C. 73.122.936

Que según los listados de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso en mención, publicados en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2015 contenidas en el acta de fecha 20 de abril de 2015, los expertos designados como jurados que evaluarán el concurso Espacios Concertados recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Area	Concurso	Dimensión	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Transversales	Concurso Espacios Concertados	Circulación y Formación	42 propuestas	Luis Alberto Sanabria Acevedo	C.C. No. 19.490.996	\$4.000.000
				Gonzalo Fausto Castellanos Valenzuela	C.C. 79.328.626	\$4.000.000
				Rafael Arcangel Ramos Caraballo	C.C. 73.122.936	\$4.000.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán el concurso en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

Así
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 286 - - - - -
30 ABR 2015

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Designar y efectuar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar el concurso Espacios Concertados, del Programa Distrital de Estímulos 2015, como se enuncia a continuación:

Area	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Transversales	Concurso Espacios Concertados	Luis Alberto Sanabria Acevedo	C.C. No. 19.490.996	\$4.000.000	1578
		Gonzalo Fausto Castellanos Valenzuela	C.C. 79.328.626	\$4.000.000	1578
		Rafael Arcangel Ramos Caraballo	C.C. 73.122.936	\$4.000.000	1578

PARÁGRAFO 1°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados del concurso en comento, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 2°: Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3°: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 1578
	Fecha: 24 de abril del 2015
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas de los concursos Transversales del Programa Distrital de Estímulos 2015
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$21.500.000

ARTICULO 2o: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

Atendido

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 286 - - - - -

30 ABR 2015

ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 30 ABR 2015

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Andrea Romero Acosta - Contratista Área de Convocatorias

AR